	CUENTA DE COBRO	F-PGC-009
		Versión: 02
		Página 1 de 1
		Fecha de Aprobación: 26/05/2022

YURI ALEJANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ			
CC: 1.103.712.694 EXPEDIDA EN EL SUAITA SANTANDER			
DIRECCIÓN: CRA 11 # 7- 35 DEL SOCORRO – SANTANDER			
TELÉFONO: 3165214284			
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA NO. 01			
FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2024			
PERIODO: DEL 16 DE JULIO A 31 DE JULIO DE 2024			
NOMBRE	Municipio De Palmas Del Socorro	**NIT**	800.003.253-2
DIRECCIÓN	Calle 7 No 5-34 Palacio Municipal	**TELÉFONO**	3183476223
CANT	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Pago acta parcial No.01 del Contrato de Prestación de Servicios 067-2024 del 16 de julio del 2024, cuyo objeto consiste en la: **Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las capacidades de gestión de la vigilancia en salud pública en el municipio de palmas del socorro.**	$2.000.000	$2.000.000
TOTAL		**$2.000.000,00**	

YURI ALEJANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ
C.C. 1.103.712.694 EXPEDIDA EN EL SUAITA

CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORROS N° 839147410 BANCO BBVA

"Manifiesto, bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET".

FECHA DEL INFORME:	09/08/2024	PERÍODO DEL INFORME:	16 DE JULIO A 31 DE JULIO 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	**067 DE 2024**
FECHA DEL CONTRATO	16 DE JULIO DE 2024
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE,
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA	YURI ALEJANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	SARA INÉS PINTO BARRERA Secretaria Local de Salud
ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2024

2. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ACTIVIDAD 1	Realización de investigaciones de campo incluida las inmunoprevenibles, configuración de casos y brotes, realizar a todo caso de mortalidad evitable (materna, perinatal, tuberculosis, Dengue, IRA, EDA) análisis, investigaciones epidemiológicas, incluye COVID-19.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
No se presentan eventos para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024)	N/A

ACTIVIDAD 2	Revisión de los BAC - BAI-SIANIESP y envió de informes de consolidados.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la revisión y realización del envió al Departamento de los RIPS Y BAI transmisibles y no transmisibles, correspondientes al reporte del mes de junio de 2024, reportados al correo electrónico. **bairipssantander@gmail.com.**	Pantallazo del correo electrónico enviado al Departamento del 25 de julio de 2024. Anexo 1.

ACTIVIDAD 3	Realizar seguimiento a convivientes de TBC y Lepra y otros que se presenten, acorde a los lineamientos y protocolos del INS según sea el evento, captados en el municipio.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
De esta actividad se realizaron 4 visitas efectivas a los convivientes con la enfermedad de Hansen. En donde se les realizó la respectiva valoración según formato con instrumento de visita domiciliaria y lineamientos del ministerio según resolución. Al mismo tiempo se realiza visita de paciente egresado del programa de tuberculosis hace dos años. Ya que vive solo y no ha tenido convivientes en los últimos 10 años.	Se anexa pantallazo de los formatos utilizados como instrumento en la visita domiciliaria y evidencia fotográfica Anexo 2.

ACTIVIDAD 4	Apoyar la elaboración de la microprogramación en inmunobiológicos fuera del esquema regular, realización de los monitoreos de coberturas de vacunación, barridos vacunales e informe correspondiente según lineamientos de la secretaria de Salud Departamental y demás actividades de vacunación requeridas
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se realiza envió de plan de acción tercera jornada de vacunación. Correo departamento. **vacunacion@santander.gov.co .**	Se anexa pantallazo de evidencia. Anexo 3

ACTIVIDAD 5	Realizar seguimiento al sistema de vigilancia nutricional y casos detectados con desnutrición, sobrepeso y obesidad.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
En el mes de julio se realiza dos visitas de bajo peso reportadas por la IPS nodo Palmas del Socorro. Al mismo tiempo se radica una visita en comisaria de familia para el seguimiento por las dos dependencias.	Se anexa pantallazo de las visitas y registro fotográfico. Anexo 4.

ACTIVIDAD 6	Apoyar la notificación semanal al sistema de vigilancia epidemiológica- SIVIGILA, gestionar la realización de ajustes epidemiológicos.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la realización de la notificación semanal en portal SIVIGILA 4.0 y escritorio. De igual forma reporte en **sivigila@santander.gov.co,** correspondiente a las semanas epidemiológicas 29,30,31.de 2024.	Pantallazo SIVIGILA y correo electrónico de envío, de 23 de julio 2024 Anexo 5.

ACTIVIDAD 7	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE, presentando análisis y calidad de datos.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la realización de la respectiva preparación, análisis de datos y socialización en el Comité de Vigilancia Epidemiológica-COVE, el día 30 de julio de 2024, con los datos epidemiológicos mes de junio 2024, por medio de diapositivas y participación de las personas que lo conforman.	Imágenes acta de reunión COVE, registro fotográfico, listado de asistencia y presentación de esta. Anexo 6.

ACTIVIDAD 8	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Plan ampliado de inmunizaciones –PAI.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la realización de respectiva preparación, análisis de datos y socialización de las actividades en comité PAI realizado el día 30 de julio de 2024, con datos del mes de junio del 2024.	Imágenes del acta de reunión y Diapositivas de presentación. Anexo 7.

ACTIVIDAD 9	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Estadísticas Vitales
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la realización de respectiva preparación, análisis de datos y socialización de las actividades en comité de estadísticas vitales realizado el 30 de julio de 2024, con datos de junio año 2024. Realizando énfasis en las causas de mortalidad de las defunciones, con la finalidad de dejar en claro las acciones que se necesitan intervenir en salud.	Imágenes acta de reunión y diapositivas de la presentación. Anexo 8.

ACTIVIDAD 10	Participación y apoyo en la elaboración de actas trimestrales del comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM).
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

ACTIVIDAD 11	Apoyar las capacitaciones a la comunidad basadas en factores de riesgo identificados
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
1) Se realiza publicación de la tercera jornada nacional de vacunación. En redes sociales del municipio. 2) Se realiza sesión educativa acerca de las EDAS/IRAS y tres mensajes clave, estrategia AIEPI y atención integral. A los padres de familia de hogar infantil las palmitas.	1. Se anexa pantallazo de envió a persona de TICS Anexo 9. 2. Se anexa registro fotográfico de charla educativa Anexo 10.

ACTIVIDAD 12	Realizar seguimiento y auditoria a la IPS en el cumplimiento de los seguimientos a los programas de salud pública: Tuberculosis y Hansen, PAI regular y COVID-19, Maternidad seguridad.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

ACTIVIDAD 13	Apoyar a la Secretaría de Salud en la proyección de planes de acción, requerimientos, oficios u otros solicitados por la Secretaría de Salud Departamental o los entes de control en lo referente a salud pública.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
1) Se realiza envió de informe de tuberculosis y Hansen mes de julio de 2024.	1) Registro de pantallazo entrega mes de julio de 2024 al departamento de TB Anexo 11.
2) Se apoyó en la elaboración del informe mensual de dengue mes de julio de 2024 con información de mes de junio de 2024, enviado al enlace	2) Se anexa pantallazo de entrega al departamento de ETV. Anexo 12.

ACTIVIDAD 14	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción en Salud-PAS y sus modificatorios
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se apoyó en la elaboración del Plan de Acción en Salud – PAS semestre II – 2024 en el anexo técnico entregado por el Departamento (Hoja de Excel).	Se anexa pantallazo de entrega del anexo y pantallazo de Excel. Anexo 13.
ACTIVIDAD 15	Participación y apoyo en la elaboración de actas de las mesas sectoriales en salud, presentando informe de verificación del nivel de cumplimiento reportado por la IPS en cuanto a las actividades de promoción y prevención de acuerdo a matriz entregada por el EAPB.

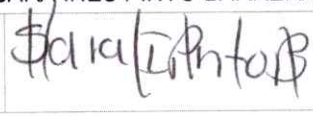
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	EVIDENCIAS
Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

ACTIVIDAD 16	Apoyar y participar en el comité de participación comunitaria-COPACO, con la presentación consolidada sobre eventos de interés en salud pública durante el cuatrienio
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

ACTIVIDAD 17	Apoyar actividades propias de la vigilancia en salud pública a través de capacitaciones virtuales o presenciales sobre veedurías en salud.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

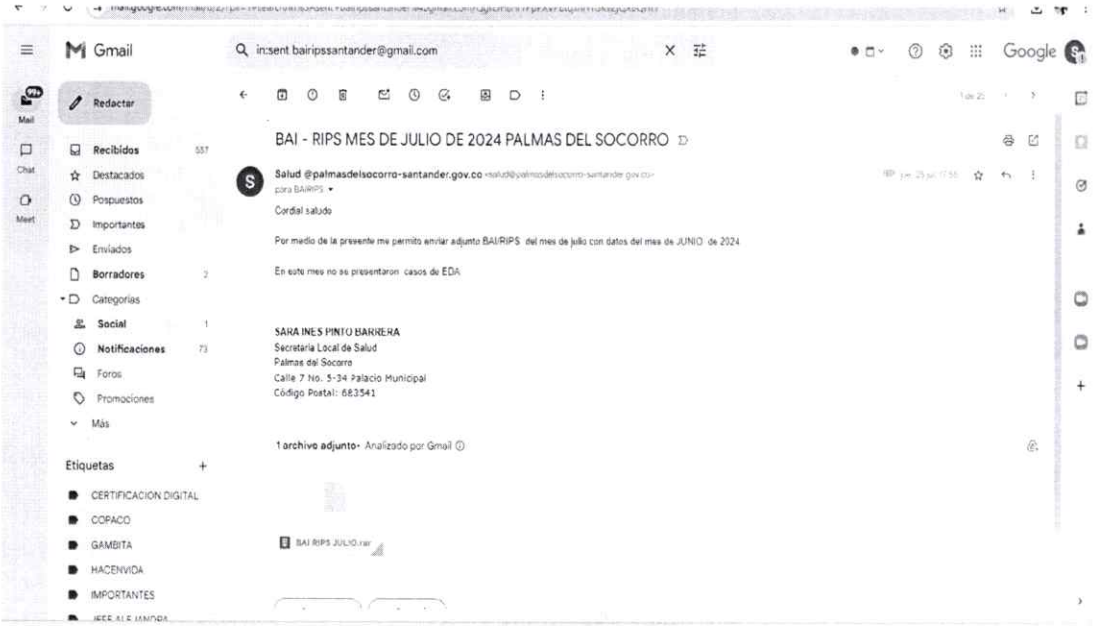
ACTIVIDAD 18	Otras relacionadas con la gestión de la salud pública, planes de contingencia, entre otros.
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	**EVIDENCIAS**
Se realiza apoyo y asistencia a los comités de CIETI y mecanismo articulador el 18 de julio de 2024. Asistencia el 26 de julio de 2024 a capacitación equipos básicos en salud.	1.) Entrega evidencia registro fotográfico Anexo 14. 2.) Entrega pantallazos capacitaciones virtuales Anexo 15.

3. FIRMAS

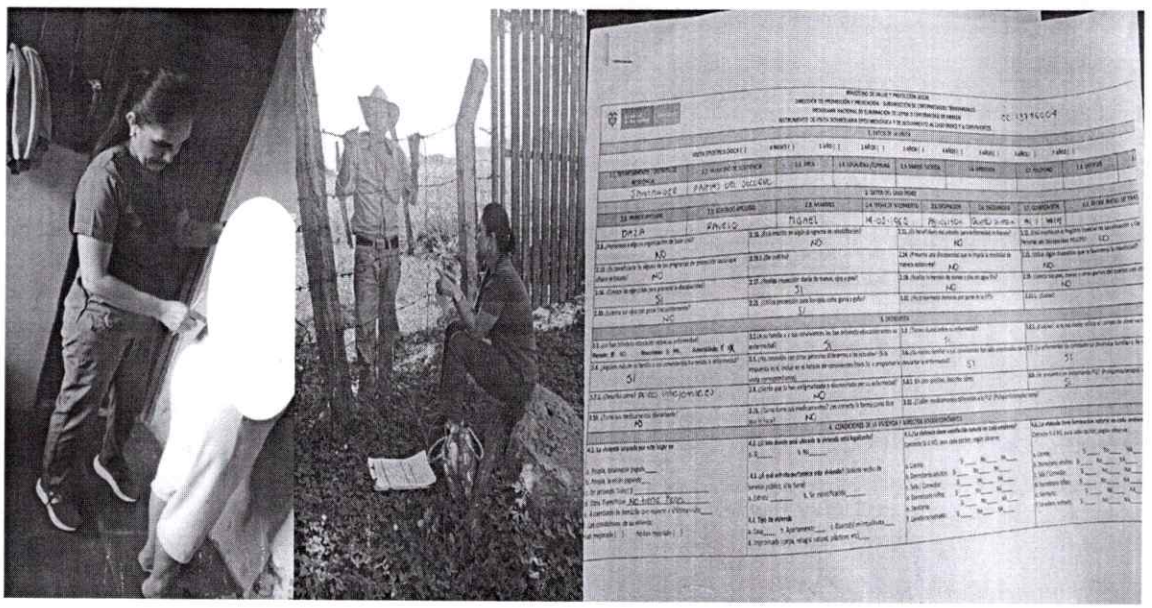
CONTRATISTA	APROBACIÓN DEL SUPERVISOR
YURI ALEJANDRA MARTÍNEZ GÓMEZ	SARA INÉS PINTO BARRERA
FIRMA: 	FIRMA: 

4. ANEXOS

Anexo 1. Pantallazo del correo electrónico enviado al Departamento del 25 de julio de 2024.



Anexo 2. Se anexa pantallazo de los formatos utilizados como instrumento en la visita domiciliaria y evidencia fotográfica.



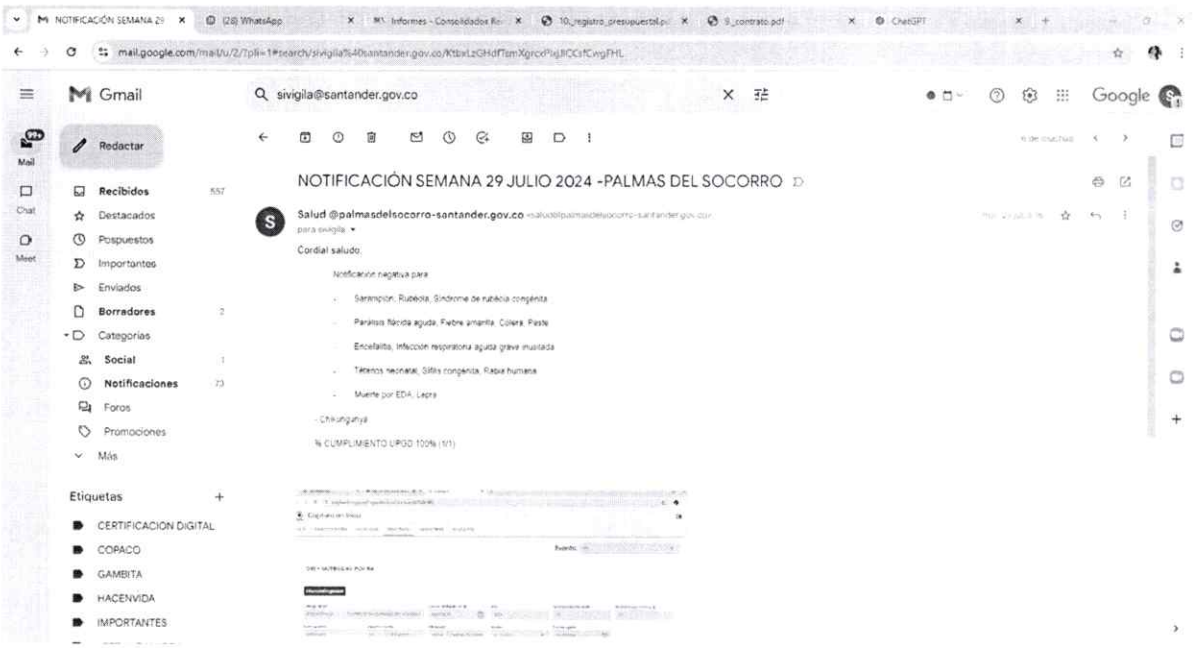
Anexo 3. Se anexa pantallazo de envió plan de acción a departamento.



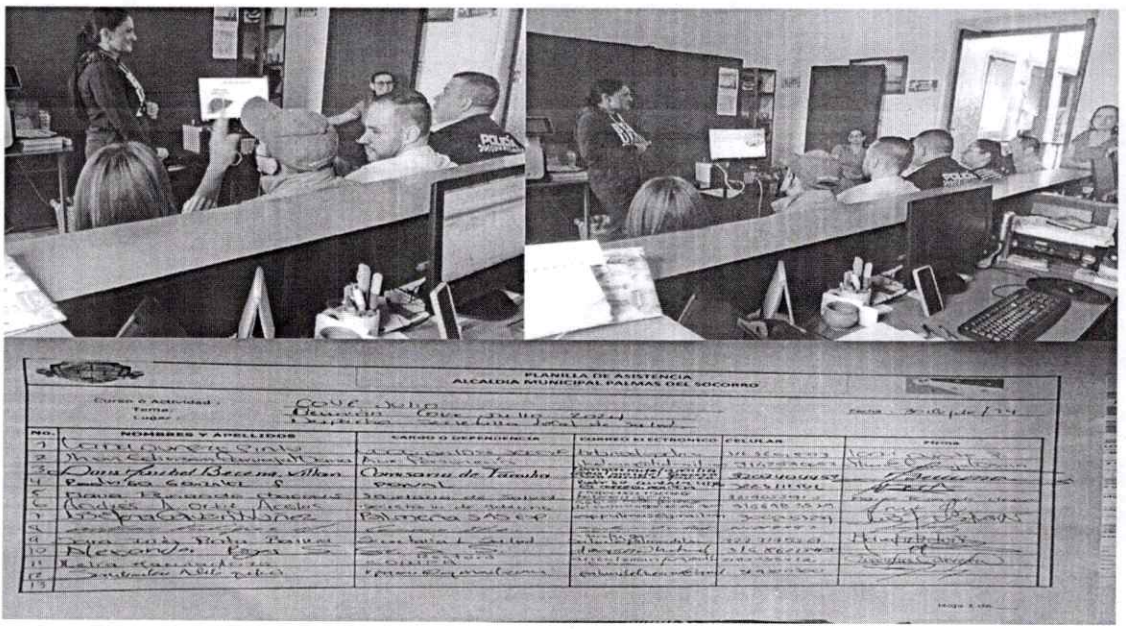
Anexo 4. Se anexa pantallazo de las visitas y registro fotográfico



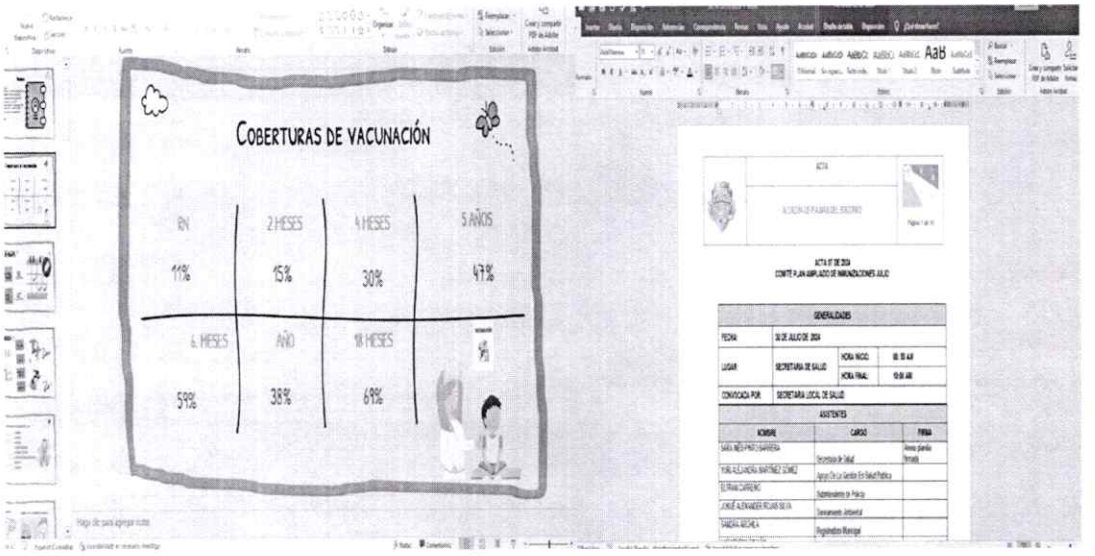
Anexo 5: Pantallazo SIVIGILA y correo electrónico de envío, de 23 de julio 2024 Anexo



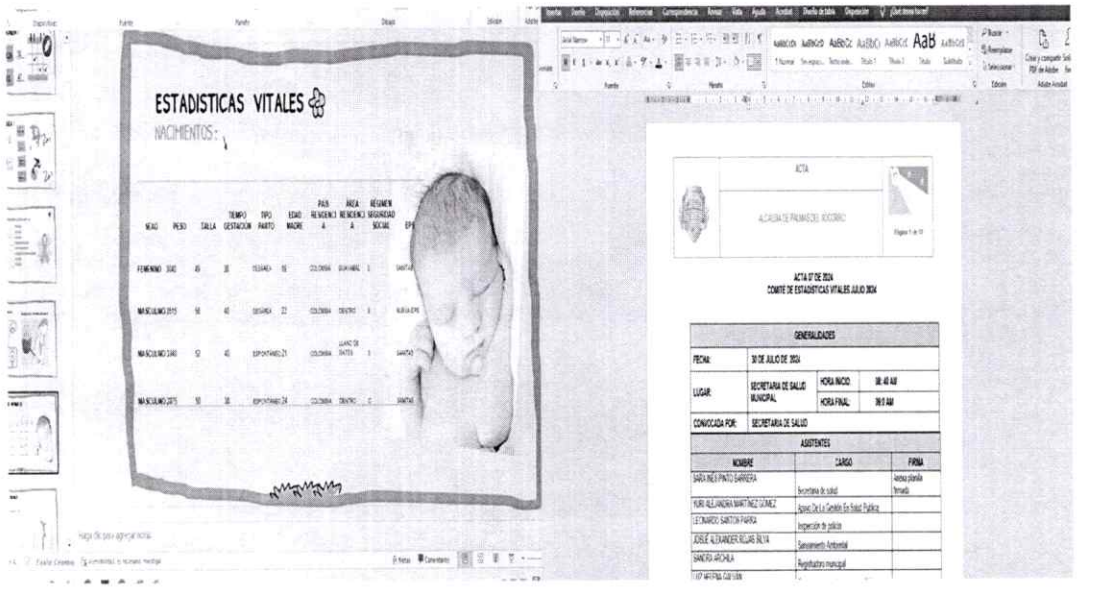
Anexo 6. Imágenes acta de reunión COVE, registro fotográfico, listado de asistencia y presentación de esta



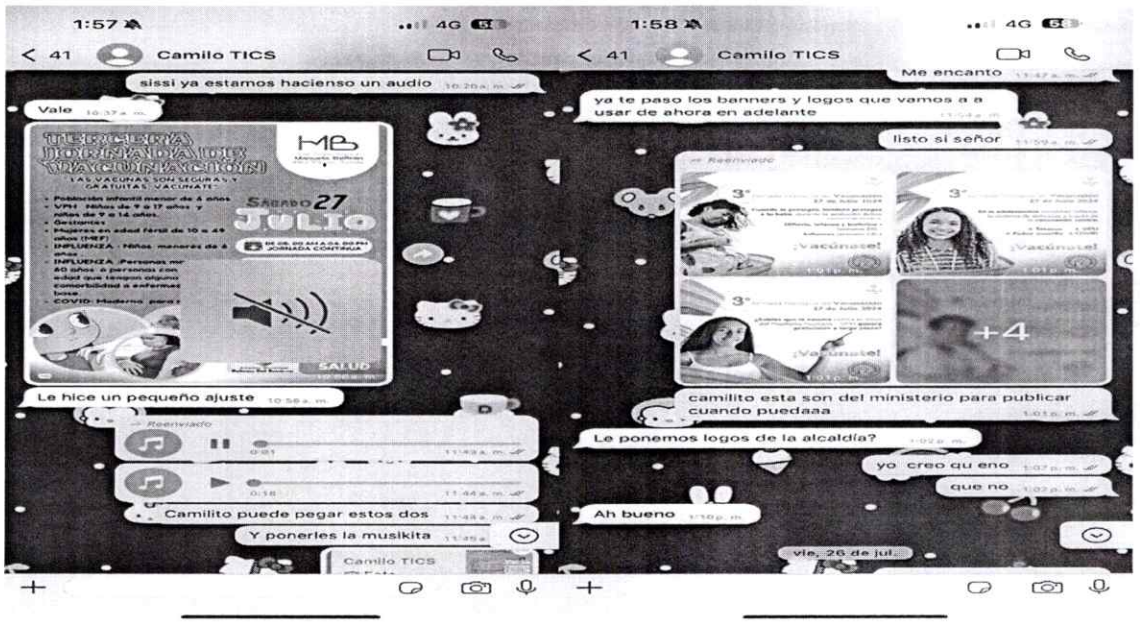
Anexo 7. Imágenes del acta de reunión y Diapositivas de presentación.



Anexo 8. Imágenes acta de reunión y diapositivas de la presentación



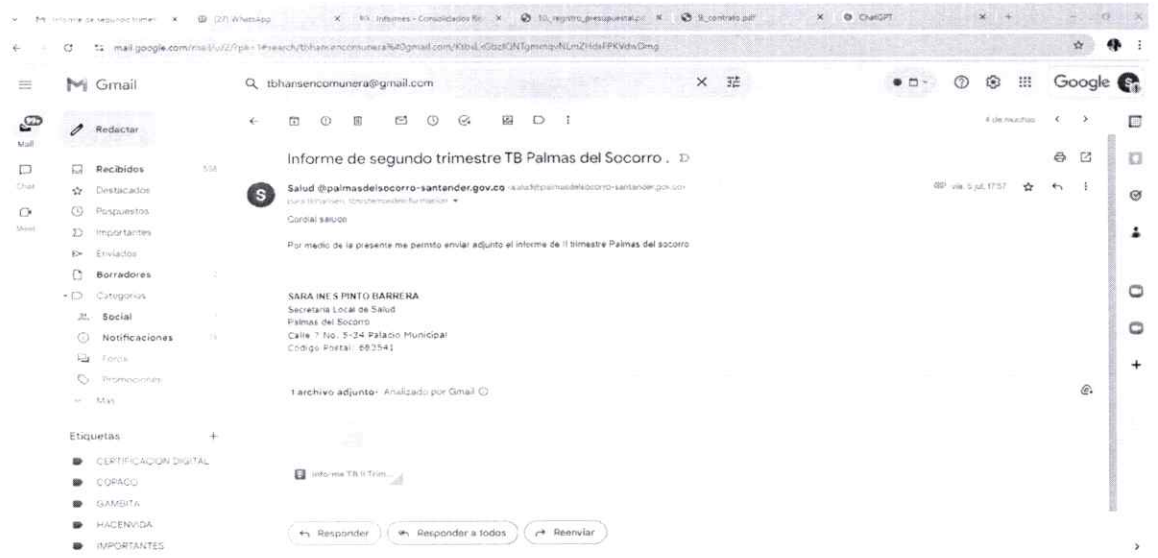
Anexo 9: Se anexa pantallazo de envió a persona de TICS



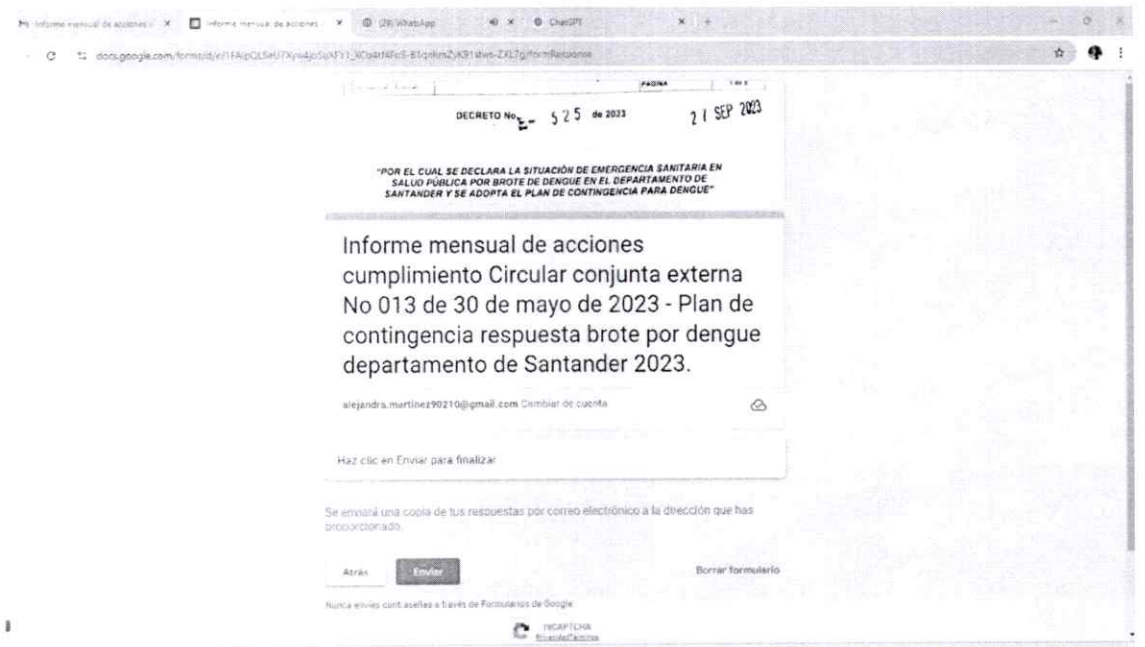
Anexo 10: Se anexa registro fotográfico de charla educativa.



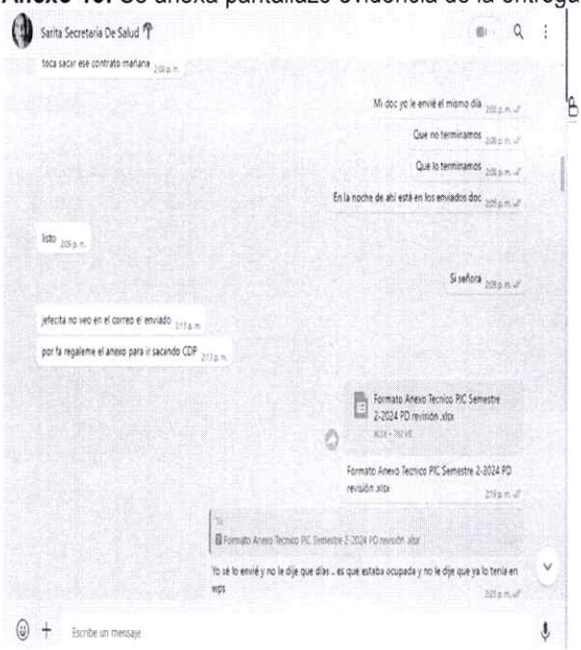
Anexo 11: Registro de pantallazo entrega mes de julio al departamento de TB.



Anexo 12: Se anexa pantallazo de entrega al departamento de ETV



Anexo 13: Se anexa pantallazo evidencia de la entrega formato Excel.



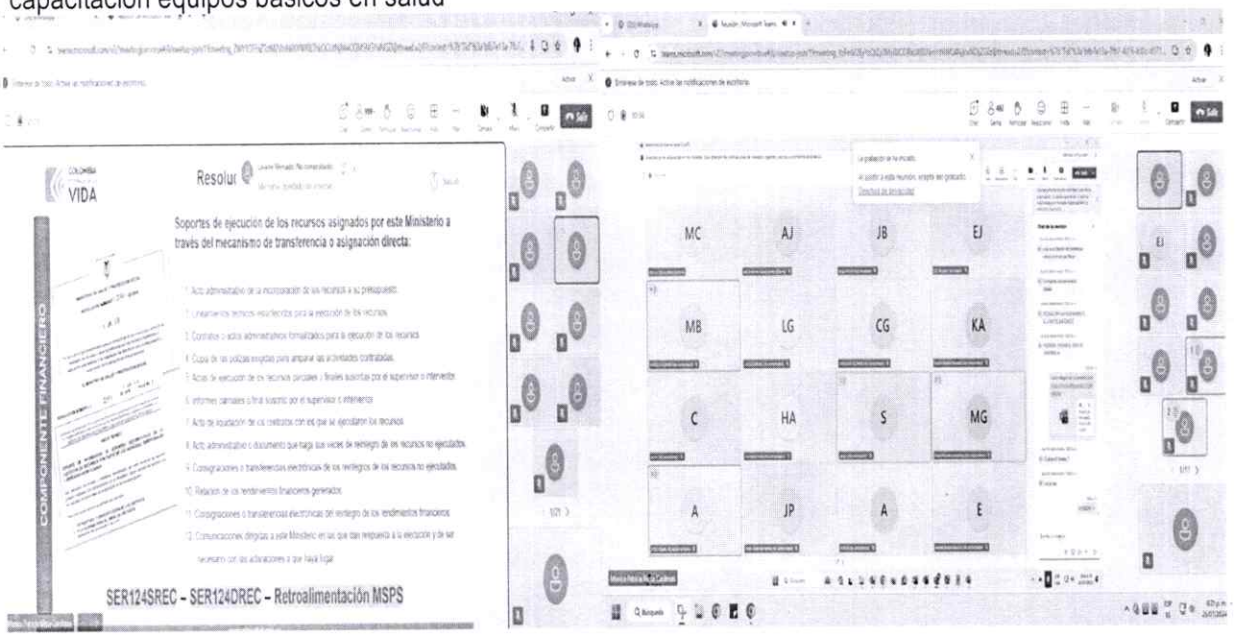


Anexo 14 Entrega evidencia registro fotográfico



Anexo 15. Entrega pantallazos capacitaciones virtuales

capacitación equipos básicos en salud



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1103712694		MARTINEZ GOMEZ YURI ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 11 # 7 - 35 APTO 301	SOCORRO-SANTANDER	7240000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	795306632	9470329172	I	2024/08/26	2024/07/23	NEQUI	0	$402,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
Ciudad: SOCORRO Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0	
1	CC	1103712694	MARTINEZ YURI	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$31,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$31,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1103712694		MARTINEZ GOMEZ YURI ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 11 # 7 - 35 APTO 301	SOCORRO-SANTANDER	7240000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	795306632	9470329172	I	2024/08/26	2024/07/23	NEQUI	0	$402,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$0	$31,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$31,700	$0	$0	$31,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$402,200**	**$0**	**$0**	**$402,200**

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

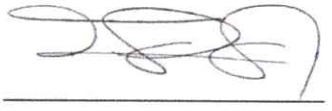
Que nuestro(a) cliente YURI ALEJANDRA MARTINEZ GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,103,712,694 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 839147410 aperturada el 5 de febrero de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 27 de julio de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0839147410
Cuenta de 16 dígitos:	0839000200147410
Cuenta de 20 dígitos:	00130839000200147410

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORME DEL SUPERVISOR No. 01
INFORMACIÓN GENERAL

1. CONTRACTUAL

CONTRATO No.	067 DE 2024	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.	
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.200.000=)	
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	
PLAZO ADICIONAL	No Aplica	
CONTRATISTA	YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ	
NIT/CC	1.103.712.694 expedida en Suaita - Santander	
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ	
SUPERVISOR	SARA INES PINTO BARRERA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024	
ANTICIPO (0%)	No Aplica	
FECHA DE INICIACIÓN	16/07/2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2024	
MUNICIPIO	PALMAS DEL SOCORRO	
OFICINA GESTORA	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	
PERIODO DE COBRO	DESDE	16/07/2024
	HASTA	31/07/2024

2. GARANTÍAS

Se procedió a verificar la vigencia y cuantía de la póliza exigida de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del Contratista.

Aseguradora: No Aplica
Póliza: No Aplica
No. Póliza: No Aplica
Fecha de Expedición: No Aplica

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA		
		INICIO	FINAL	OBSERVACIONES
Cumplimiento de las obligaciones del Contrato	No Aplica			
Estabilidad y calidad de la obra, calidad del servicio, calidad de los bienes suministrados.	No Aplica	En el caso de obra, éste amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma de entrega a		

		satisfacción del mismo.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No Aplica			

Aseguradora: No Aplica
Póliza: No Aplica
No. Póliza: No Aplica
Fecha de Expedición: No Aplica

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA PÓLIZA		
		INICIO	FINAL	OBSERVACIONES
No Aplica	No Aplica			

El contratista debe comprometerse a actualizar la vigencia de la garantía única para la liquidación del contrato.

3. FINANCIERA

VALOR CONTRATO INICIAL	$19.200.000,00	
VALOR ADICIONAL CONTRATO	$ 0,00	
ANTICIPO		$ 0,00
VALOR PRIMER PAGO PRESENTE ACTA		$2.000.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$17.200.000,00
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO 0%		$ 0,00
MENOS APORTES DE:		$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$19.200.000,00**	**$19.200.000,00**

4. ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL CONTRATO

Relación de cantidades de obra, o bienes suministrados, o servicios prestados, según el objeto del contrato.

RESPONSABILIDADES GENERALES
1. Presentar por escrito o al correo electrónico institucional del supervisor del contrato mes a mes vencido a partir del acta de inicio, el informe de actividades correspondiente a cada periodo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del mismo. Lo anterior independientemente de la cuenta de cobro. El contratista allega informe de actividades al correo electrónico institucional para el periodo del 16 de julio del 2024 hasta el 31 de julio del 2024. **2.** Las obligaciones o actividades específicas asignadas deberán ser resueltas y entregadas dentro del mismo periodo mensual en curso en el cual se hizo la entrega, de lo contrario deberá solicitar al supervisor prórroga para la entrega de las mismas y dejar constancia de lo requerido y lo reasignado.

El contratista no presenta solicitudes de prórrogas de actividades según las estipuladas en el contrato.

ACTIVIDAD	CUMPLIÓ SI/NO/ N/A	OBSERVACIONES	EVIDENCIAS
1.Realización de investigaciones de campo incluida las inmunoprevenibles, configuración de casos y brotes, realizar a todo caso de mortalidad evitable (materna, perinatal, tuberculosis, Dengue, IRA, EDA) análisis, investigaciones epidemiológicas, incluye COVID-19.	N/A	No se presentan eventos para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024)	N/A
2.Revisión de los BAC – BAI – SIANIESP y envió de informes de consolidados	SI	Apoyó en la revisión y realización del envió al Departamento de los RIPS Y BAI transmisibles y no transmisibles, correspondientes al reporte del mes de junio de 2024, reportados al correo electrónico. bairipssantander@gmail.com.	Pantallazo del correo electrónico enviado al Departamento del 25 de julio de 2024.
3.Realizar seguimiento a convivientes de TBC y Lepra y otros que se presenten, acorde a los lineamientos y protocolos del INS según sea el evento, captados en el municipio.	SI	Realizó 4 visitas efectivas a los convivientes con la enfermedad de Hansen. En donde les realizó la respectiva valoración según formato con instrumento de visita domiciliaria y lineamientos del ministerio según resolución. Realizó también visita a un paciente egresado del programa de tuberculosis hace dos años, observándose que vive solo y no ha tenido convivientes en los últimos 10 años.	Se anexa pantallazo de los formatos utilizados como instrumento en la visita domiciliaria y evidencia fotográfica.
4.Apoyar la elaboración de la microprogramación en inmunobiológicos fuera del esquema regular, realización de los monitoreos de coberturas de vacunación, barridos vacunales e informe correspondiente según lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental y demás actividades de vacunación requeridas.	SI	Realizó envió de plan de acción tercera jornada de vacunación. Correo departamento. vacunacion@santander.gov.co .	Se anexa pantallazo de evidencia.
5.Realizar seguimiento al sistema de vigilancia nutricional y casos detectados con desnutrición, sobrepeso y obesidad.	SI	Realizó dos visitas de bajo peso reportadas por la IPS nodo **P**almas del **S**ocorro y radicación de una visita en comisaria de familia para el seguimiento por las dos dependencias.	Se anexa pantallazo de las visitas y registro fotográfico.

6.Apoyar la notificación semanal al sistema de vigilancia epidemiológica-SIVIGILA, gestionar la realización de ajustes epidemiológicos.	SI	Apoyó en la realización de la notificación semanal en portal SIVIGILA 4.0 y escritorio. De igual forma reporte en sivigila@santander.gov.co, correspondiente a las semanas epidemiológicas 29,30,31.de 2024.	Pantallazo SIVIGILA y correo electrónico de envío, de 23 de julio 2024.
7.Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica-COVE, presentando análisis y calidad de datos.	SI	Apoyó en la realización de la respectiva preparación, análisis de datos y socialización en el Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE, el día 30 de julio de 2024, con los datos epidemiológicos mes de junio 2024, por medio de diapositivas y participación de las personas que lo conforman.	Imágenes acta de reunión COVE, registro fotográfico, listado de asistencia y presentación de esta.
8.Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Plan ampliado de inmunizaciones –PAI.	SI	Apoyó en la realización de respectiva preparación, análisis de datos y socialización de las actividades en comité PAI realizado el día 30 de julio de 2024, con datos del mes de junio del 2024.	Imágenes del acta de reunión y Diapositivas de presentación.
9.Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Estadísticas Vitales.	SI	Apoyó en la realización de respectiva preparación, análisis de datos y socialización de las actividades en comité de estadísticas vitales realizado el 30 de julio de 2024, con datos de junio año 2024. Realizando énfasis en las causas de mortalidad de las defunciones, con la finalidad de dejar en claro las acciones que se necesitan intervenir en salud.	Imágenes acta de reunión y diapositivas de la presentación.
10.Participación y apoyo en la elaboración de actas trimestrales del comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM)	N/A	Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A
11.Apoyar las capacitaciones a la comunidad basadas en factores de riesgo identificados.	SI	Realizó publicación de la tercera jornada nacional de vacunación. En redes sociales del municipio. Realizó sesión educativa acerca de las EDAS/IRAS y tres mensajes clave, estrategia AIEPI y atención integral. A los padres de familia de hogar infantil las palmitas.	Se anexa pantallazo de envió a persona de TICS. Se anexa registro fotográfico de charla educativa.
12.Realizar seguimiento y auditoria a la IPS en el cumplimiento de los seguimientos a los programas de salud pública: Tuberculosis y Hansen, PAI regular y COVID-19, Maternidad seguridad.	N/A	Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A

13.Apoyar a la Secretaría local de salud en la proyección de planes de acción, requerimientos, oficios u otros solicitados por la Secretaría de Salud Departamental o los entes de control en lo referente a salud pública.	SI	Realizó envió de informe de tuberculosis y Hansen mes de julio de 2024.	Règistro de pantallazo entrega mes de julio de 2024 al departamento de TB.
		Apoyó en la elaboración del informe mensual de dengue mes de julio de 2024 con información de mes de junio de 2024, enviado al enlace	Se anexa pantallazo de entrega al departamento de ETV..
14.Apoyar en la elaboración del plan de acción en salud-PAS y sus modificatorios.	SI	Apoyó en la elaboración del Plan de Acción en Salud – PAS semestre II – 2024 en el anexo técnico entregado por el Departamento (Hoja de Excel).	Se anexa pantallazo de entrega del anexo y pantallazo de Excel..
15.Participación y apoyo en la elaboración de actas de las mesas sectoriales en salud, presentando informe de verificación del nivel de cumplimiento reportado por la IPS en cuanto a las actividades de promoción y prevención de acuerdo a matriz entregada por el EAPB.	N/A	Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A
16.Apoyar y participar en el comité de participación comunitaria-COPACO, realizando la presentación consolidada sobre eventos de interés en salud pública	N/A	Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A
17.Apoyar actividades propias de la vigilancia en salud pública a través de capacitaciones virtuales o presenciales sobre veedurías en salud.	N/A	Actividad no programada para el periodo informado (julio 16 a julio 31 de 2024).	N/A
18.Otras relacionadas con la gestión de la salud pública, planes de contingencia, entre otros.	SI	Realizó apoyo y asistencia a los comités de CIETI y mecanismo articulador el 18 de julio de 2024 y asistencia el 26 de julio de 2024 a capacitación equipos básicos en salud.	Entrega evidencia registro fotográfico. Entrega pantallazos capacitaciones.

5. Observaciones.

La contratista anexa:

- Documento equivalente a la factura para servicios no obligados a expedir factura (Artículo 3º Decreto 522 de marzo 7 de 2003) fechada del 9 de agosto de 2024; por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00).**

- Soporte de pago de los sistemas de seguridad social integral y parafiscales correspondiente al mes de JULIO del año 2024, planilla No. 9470329172, se ha determinado que el contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas de dichos sistemas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Informe de actividades para el periodo requerido.

Se firma en el municipio de Palmas del Socorro, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024.

SARA INES PINTO BARRERA
Supervisora del Contrato

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 067 DEL DIECISEIS (16) DE JULIO DE 2024

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
CONTRATISTA	YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ
CEDULA	1.103.712.694 Expedida en Suaita - Santander
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO
SUPERVISOR	SECRETARIA LOCAL DE SALUD
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
PLAZO	El plazo total de ejecución del contrato será HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber, **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.451.331 expedida en Aratoca - Santander, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Palmas, Santander, con Nit. 800003253-2, en calidad de Alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones contenidas especialmente en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y la sentencia del Consejo de Estado, Sección Primera, Radicado No. 5001-23-31-000-2010-00548-01, Consejero Ponente NUBIA PEÑA GARZÓN, en adelante la **"Entidad"**, por una parte; y por la otra **YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ**, titular del documento de identidad N° 1.103.712.694 de Suaita, Santander, en adelante la **"Contratista"**, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos de los que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha acordado celebrar el presente contrato de **prestación de servicios profesionales** previas las siguientes consideraciones:

1) Que así es la misión del Municipio de Palmas del Socorro – Santander, es "consolidar una administración participativa con interacción constante de la comunidad y con miras a mejorar la prestación de los servicios públicos y educativos generando confianza, respetos y solidaridad en una administración transparente con profesionales idóneos y capacitados que permitan tener a mediano y largo plazo la infraestructura necesaria que le genere empleo de calidad a todo nivel".
2) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los estudios previos se estableció de manera puntual la necesidad del servicio a satisfacer, enmarcada la misma al interior de proceso de planeación estratégica en el cual se definió de manera precisa no solo dicha necesidad, sino también los recursos con los cuales se cubrirá la contratación y el plazo dentro del cual se habrá de producir dicha satisfacción.
3) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del decreto 1082 de 2015, reafirmó la autorización para efectuar contratos bajo la modalidad de contratación directa en los casos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.
4) Que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión son aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
5) Que una vez revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones y competencias laborales, se concluyó que se carece de la totalidad de empleados que puedan brindar un apoyo profesional y técnico en las labores misionales e institucionales que se deben adelantar.
6) Que es necesario contar con un profesional en el área de la enfermería para que brinde asesoría en las acciones de vigilancia en salud pública.
7) Que dentro del presente contrato, existe certificación en donde consta que **NO** existe personal de planta suficiente para realizar las actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación, así mismo se han revisado las condiciones de idoneidad y condiciones técnicas exigidas en los estudios previos para la contratación de este tipo de servicios.
8) Que el contratista demostró la idoneidad y experiencia requeridas para ejecutar el objeto del presente contrato.
9) Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024.
10) Que existe disponibilidad presupuestal para asumir este compromiso con cargo al actual presupuesto general de rentas y gastos.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Definiciones
Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los documentos del contrato. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Entidad Estatal Contratante	Entidad Estatal que requiere el servicio profesional objeto de este contrato
Contratista	Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios profesionales objeto

Cláusula 2 - Objeto del Contrato
EL CONTRATISTA, de manera independiente y de su libre espontaneidad, con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el texto del presente contrato y, sin que exista subordinación ni dependencia de ningún orden ni vínculo laboral de ninguna naturaleza, se obliga a la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS**

CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO"

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 - Actividades específicas del Contrato
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES
1	Realización de investigaciones de campo incluida las inmunoprevenibles, configuración de casos y brotes, realizar a todo caso de mortalidad evitable (materna, perinatal, tuberculosis, Dengue, IRA, EDA) análisis, investigaciones epidemiológicas, incluye COVID-19.
2	Revisión de los BAC – BAI – SIANIESP y envió de informes de consolidados
3	Realizar seguimiento a convivientes de TBC y Lepra y otros que se presenten, acorde a los lineamientos y protocolos del INS según sea el evento, captados en el municipio.
4	Apoyar la elaboración de la microprogramación en inmunobiológicos fuera del esquema regular, realización de los monitoreos de coberturas de vacunación, barridos vacunales e informe correspondiente según lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental y demás actividades de vacunación requeridas.
5	Realizar seguimiento al sistema de vigilancia nutricional y casos detectados con desnutrición, sobrepeso y obesidad.
6	Apoyar la notificación semanal al sistema de vigilancia epidemiológica- SIVIGILA, gestionar la realización de ajustes epidemiológicos.
7	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Vigilancia Epidemiológica- COVE, presentando análisis y calidad de datos.
8	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Plan ampliado de inmunizaciones –PAI.
9	Participación y apoyo en la elaboración de actas mensuales del Comité de Estadísticas Vitales.
10	Participación y apoyo en la elaboración de actas trimestrales del comité de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM)
11	Apoyar las capacitaciones a la comunidad basadas en factores de riesgo identificados.
12	Realizar seguimiento y auditoria a la IPS en el cumplimiento de los seguimientos a los programas de salud pública: Tuberculosis y Hansen, PAI regular y COVID-19, Maternidad seguridad.
13	Apoyar a la Secretaría local de salud en la proyección de planes de acción, requerimientos, oficios u otros solicitados por la Secretaría de Salud Departamental o los entes de control en lo referente a salud pública.
14	Apoyar en la elaboración del plan de acción en salud-PAS y sus modificatorios.
15	Participación y apoyo en la elaboración de actas de las mesas sectoriales en salud, presentando informe de verificación del nivel de cumplimiento reportado por la IPS en cuanto a las actividades de promoción y prevención de acuerdo a matriz entregada por el EAPB.
16	Apoyar y participar en el comité de participación comunitaria-COPACO, realizando la presentación consolidada sobre eventos de interés en salud pública.
17	Apoyar actividades propias de la vigilancia en salud pública a través de capacitaciones

	virtuales o presenciales sobre veedurías en salud.
18	Otras relacionadas con la gestión de la salud pública, planes de contingencia, entre otros.

Cláusula 4 - Informes
El Contratista deberá presentar informes mensuales de actividades, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del presente Contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago
El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($19.200.000),** lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual.

El presente contrato se pagará mediante actas parciales contados a partir del acta de inicio, así: (i) Un (1) primer pago a 31 de julio de 2024 por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000),** (ii) Cuatro (04) pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.540.000), (iii)** y un pago final a la terminación del plazo del contrato por valor de **TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($3.040.000) MCTE.** Los pagos se efectuarán previa entrega de los informes de las actividades por parte del CONTRATISTA de conformidad a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con el MUNICIPIO, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Primero:** Los honorarios serán pagados por el MUNICIPIO al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Tesorería Municipal, a la cuenta de ahorros u corriente aportada por el contratista. Para que EL MUNICIPIO pueda adelantar los trámites administrativos para el pago, el contratista debe acreditar previamente la presentación de los respectivos informes de las actividades ejecutadas durante el tiempo de ejecución, acreditación de pago de seguridad social integral, certificación de cumplimiento de actividades expedidas por parte del Supervisor del Contrato. **Parágrafo Segundo:** Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad Contratante de acuerdo a las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. **Parágrafo Tercero**: Los pagos se realizarán dentro de los CINCO (5) siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y quedará subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. **Parágrafo Cuarto**: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la siguiente forma: mediante Transacción Electrónica, según determine la tesorería Municipal, el contratista autoriza a la tesorería Municipal, para que descuente los gravámenes y tributos que por Ley deban realizarse. **Parágrafo Quinto:** El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes; para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. **Parágrafo Sexto**: Sobre los valores a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc., ordenados por las normas pertinentes aplicables.

La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
24-00234	12/07/2024	$19.200.000 M/CTE

Cláusula 6 - Declaraciones del contratista
El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del municipio de Palmas del Socorro, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6.7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 7 - Plazo
El plazo total de ejecución del contrato será **HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Cláusula 8 - Derechos del Contratista
8.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 5 del presente contrato.
8.2. Recibir respuesta oportuna a las comunicaciones que remita al contratante.

Cláusula 9 - Obligaciones particulares del Contratista
9.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
9.2. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada;
9.3. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo;

9.4. Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad;
9.5. Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite EL CONTRATANTE por conducto del SUPERVISOR y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta;
9.6. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
9.7. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
9.8. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes;
9.9. Aceptar la supervisión por parte del Municipio;
9.10. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato;
9.11. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
9.12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato

Cláusula 10 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
10.2. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, facilitarle las condiciones que le permitan cumplirlo en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad.
10.3. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas;
10.4. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes;
10.5. El municipio se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a éste con base en el presente contrato, previo acta de recibo de satisfacción del servicio.
10.6. Se compromete a vigilar la prestación del servicio, en los términos legales y contemplados en este contrato.

Cláusula 11 – Responsabilidad

EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 12 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el

objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 13 - Confidencialidad
En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 14 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato
EL **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 15 - Caducidad
EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 16 - Multas
En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, **EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

a) Por no entregar o demorar la entrega de los servicios derivados del contrato, el 0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
b) Por no cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos, 0.1% del valor del contrato.
c) Incumplimiento en las obligaciones del contrato, hasta el 5% del valor del contrato, aplicado en multas sucesivas diarias del 0.5% hasta que cese el cumplimiento.

El valor de las multas no puede exceder 5% del valor total del contrato.

Cláusula 17 - Cláusula Penal
En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar al **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO,** a título de indemnización, una suma equivalente a cinco (5%) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 18 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo
En concordancia con el análisis realizado en los estudios previos del presente contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantía alguna.

Cláusula 19 - Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO**, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 20 – Cesión
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.**

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, EL **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 19 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 21 - Indemnidad
El Contratista se obliga a indemnizar al **MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

Cláusula 22 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor
Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 - Solución de Controversias
Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir

de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.
Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante:

Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante EL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD MAS CERCANA, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga **EL CENTRO DE CONCILIACIÓN**, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 24 - Notificaciones
Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE **MUNICIPIO DEL PALMAS DEL SOCORRO** Nombre: **JORGE CABALLERO RODRIGUEZ** Cargo: **ALCALDE MUNICIPAL** Dirección: Calle 7 N° 5 – 34 Correo electrónico: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co Cel. 318 3476223	**CONTRATISTA** Nombre: **YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ** C.C No. 1.103.712.694 Expedida en Suaita - Santander Dirección: Calle 11 # 7-35 Apt 301 Socorro - Santander – Colombia Cel. 3165214284 Correo electrónico: yualmago90210@gmail.com

Cláusula 25 - Supervisión
La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de **LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD.**

Cláusula 26 - Anexos del Contrato
Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
26.1. Los estudios previos.
26.2. La oferta presentada por el Contratista.
26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cláusula 27 – Apoyo en la respuesta requerimientos de los entes de control
El contratista se compromete a apoyar y acompañar a la entidad contratante a dar respuesta a los diferentes requerimientos que sean necesarios y de su área de competencia, con el fin de cumplir, con las solicitudes o peticiones de los diferentes órganos de control o vigilancia, así como aportar las pruebas que por el desarrollo de su trabajo se encuentren a su alcance para la debida defensa técnica del municipio en los procesos judiciales y extrajudiciales donde sea parte.

Cláusula 28 - Perfeccionamiento y ejecución
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 29 - Domicilio contractual
El domicilio contractual es el municipio de Palmas del Socorro – Santander.

Para constancia se firma en Palmas del Socorro, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2024.

EL CONTRATANTE;

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

LA CONTRATISTA;

YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ
C.C. No. 1.103.712.694 Expedida en Suaita - Santander

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Sara Inés Pinto Barrera – Secretaria Local de Salud	
Firma de Responsable de determinar la fuente de financiación y aspectos financieros	Joselin Ardila Muñiz – Tesorero Municipal	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	William Ricardo Arguello Patiño	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONTRATO	067-2024
FECHA DEL CONTRATO	JULIO 16 DE 2024
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($19.200.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	El plazo total de ejecución del contrato será HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la firma del acta de inicio.
CONTRATISTA	YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ 1.103.712.694 expedida en Suaita - Santander
INTERVENTOR	No aplica
SUPERVISOR	**SECRETARÍA LOCAL DE SALUD**
ANTICIPO	No aplica
FECHA DE INICIACIÓN:	Julio 16 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 23 de 2024

En el Municipio de Palmas del Socorro, Santander a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2024 se reunieron, la supervisora del contrato, Sra. **SARA INES PINTO BARRERA,** en calidad de Secretaria Local de Salud y **YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No 1103712694 expedida en Suaita - Santander, en su calidad de Contratista, con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta que se encuentran revisados todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así:

1. **DE PERFECCIONAMIENTO:**

a. Contrato o suscrito por las partes — Si __x__ No __
b. Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal — Si __x__ No ____

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24-00234	Julio 12 de 2024	2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903023	SGP – SALUD PUBLICA	$9.600.000=.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	24-00234	Julio 12 de 2024	2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903031	SGP – SALUD PÚBLICA	$9.600.000=.

2. **DE EJECUCIÓN**

2.1. Garantia

Aplica Si ____ No __x__

a. Clase de Garantia:

Contrato de seguro contenido en una póliza __ Patrimonio autónomo __ Garantia bancaria __

Fue aprobada la garantía Si ____ No ____

Fecha de aprobación de la garantia DD/MM/AAAA

b. Riesgos que cubre y vigencias:

Aseguradora (__) _____ Banco (__) _____

Sociedad Fiduciaria (__) _____

N° del contrato de seguro (póliza), o del contrato de fiducia mercantil por el cual se crea el patrimonio autónomo, o de la garantia Bancaria y carta de stand by	CONCEPTO DEL RIESGO QUE SE CUBRE	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
No aplica	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		
No aplica	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
No aplica	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, O CALIDAD DE LOS SERVICIOS, O CALIDAD DEL SUMINISTRO (SEGÚN EL OBJETO Y GARANTÍAS DEL CONTRATO)		
No aplica	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		

2.2. Presupuestales

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00322	Julio 16 de 2024	2.3.19.03.03.24.2.02.02. 009.1903023	SGP – SALUD PUBLICA	$9.600.000=.
REGISTRO PRESUPUESTAL	24-00322	Julio 16 de 2024	2.3.19.03.03.24.2.02.02. 009.1903031	SGP – SALUD PUBLICA	$9.600.000=.

2.3. Seguridad social y Parafiscales

Cumplimiento de las obligaciones del sistema de Seguridad social y parafiscales Si __x__ No ___

3. **PUBLICACIÓN EN EL SECOP** Si __x__ No ___

4. Certificación de estar incluido el bien o servicios en el plan de Adquisiciones Si __x__ No ___

5. Certificación de Banco de proyectos (Solo para contratos financiados con recurso de inversión) Si __x__ No ___

ACUERDAN

1. Suscribir la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día dieciséis (16) del mes de julio 2024.
3. Fijar como fecha de terminación el día veintitrés (23) del mes de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

SARA INES PINTO BARRERA
Supervisora

YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ
C.C. 1103712694 de Suaita – Santander

ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO No 067-2024

Contrato Número	067 DE 2024	**Objeto**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO.
Dependencia	SECRETARIA LOCAL DE SALUD	**Alcalde**	JORGE CABALLERO RODRÍGUEZ
Valor del contrato	$19.200.000=.	**Contratista**	YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ
Valor contrato adicional	N/A	**Cédula Contratista**	1103712694 expedida en Suaita - Santander
¿Se pactó anticipo?	N/A	**Supervisor**	SARA INES PINTO BARRERA
Número CDP	24-00234	**Número RP**	24-00322
Rubro Presupuestal	2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903023 2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903031	**Fuente Financiación**	SGP-Salud Publica
Fecha de iniciación	16/07/2024	**Fecha de Terminación**	31/07/2024
Plazo inicial	Hasta el 23 de diciembre de 2024.	**Acta No.**	01

En Palmas del Socorro, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024, se reunió la Sra. **SARA INES PINTO BARRERA,** en calidad de supervisora del contrato, por parte del Municipio y la Sra. **YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ,** con el fin de suscribir la presente Acta parcial No. **01** del contrato en mención, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista presento informe durante el periodo a cancelar.

2. Que el contratista ha cumplido a la fecha con las actividades establecidas en el contrato de conformidad con lo pactado y según lo verificado por el supervisor durante el periodo comprendido entre el 16 de julio al 31 de julio de 2024.

3. Que revisado el soporte de pago de los sistemas de seguridad social integral y parafiscales correspondiente al mes de julio del año 2024, planilla No. 9470329172 se ha determinado que el contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas de dichos sistemas, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4. Que el contratista presento factura, o documento equivalente.

ACUERDAN:

Primero: El Municipio de Palmas del Socorro da por recibido a satisfacción, lo correspondiente a la ejecución del objeto contratado que fue consignado en el informe de ejecución presentado por el del contratista para el periodo comprendido entre el 16/07/2024 al 31/07/2024.

Segundo: Valores a pagar por el acta

Valor contrato inicial	$19.200.000,00	
Valor adicional contrato	$ 0,00	
Anticipo		$ 0,00
Primer Pago Presente Acta		$ 2.000.000,00
Saldo por ejecutar		$17.200.000,00
Sumas iguales	**$ 19.200.000,00**	**$19.200.000,00**

Son: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000,00)

Detalle de los rubros afectados en el periodo de cobro

RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL POR RUBRO	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR CANCELADO	SALDO POR EJECUTAR
2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903023	SGP – SALUD PUBLICA	$9.600.000=.	$1.000.000,00	0	8.600.000,00
2.3.19.03.03.24.2.02.02.009.1903031	SGP – SALUD PÚBLICA	$9.600.000=.	$1.000.000,00	0	8.600.000,00
TOTALES		**$19.200.000,00**	**$2.000.000,00**	**0**	**$17.200.000,00**

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.

SARA INES PINTO BARRERA
Supervisora del Contrato

YURI ALEJANDRA MARTINEZ GÓMEZ
C.C. No.1103712694 de Suaita - Santander
Contratista